

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, se anuncian fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica la composición del Tribunal Calificador.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4.<sup>a</sup>.1 y 2 y 5.<sup>a</sup>.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

Tercero. Las personas aspirantes excluidas, o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión. Si dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidas. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y escala a la que oposita (Escala Auxiliar Administrativa).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa o certificación oficial acreditativa, en vigor, de la situación de exención de las tasas, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 22 de diciembre de 2020 al 1 de febrero de 2021). La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

Quinto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación.

00255494

Esta resolución se publicará en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

Sexto. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva el día 30 de abril de 2022 (sábado), a las 10:00 horas, en los edificios Galileo Galilei, Isidoro Morales y Paulo Freire del Campus El Carmen en Huelva.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Así mismo, se comunica que ante la situación sanitaria vinculada a la COVID-19, será de obligado y estricto cumplimiento seguir las «Normas sanitarias establecidas para los procesos selectivos», que son de aplicación tanto a personas opositoras como a miembros del tribunal, personal colaborador y de apoyo.

Séptimo. Anunciar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo según consta en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 9 de febrero de 2022.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

#### ANEXO I

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Jesús Pavón Lagares.

Vocal 1: Don José María Gómez Alda.

Vocal 2: Doña Concepción Núñez López.

Vocal 3: Doña Inmaculada Teruel López.

Vocal 4: Don Juan Carlos Romero Sobrino.

Secretaria: Doña María Ángeles Serrano Guzmán.

##### Suplentes:

Presidente: Doña María Dolores Pineda Ángel.

Vocal 1: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Bermejo Díaz.

Vocal 2: Don Eulogio Toscano Recamales.

Vocal 3: Doña Montemayor Hernández Blanco.

Vocal 4: Doña Leonor M.<sup>a</sup> Muñoz Naranjo.

Secretaria: Don Francisco Javier Garrido Macías.